



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE-GRAUD - 3.1

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

Mayor General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna al Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural con el código 5930, realizada en el período comprendido del 01/03/2021 al 05/03/2021, en la cual se evidenciaron dos (02) hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
2	8	2

CONCLUSIONES

1. El Sistema de Gestión de Calidad en la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural se encuentra conforme a los requisitos de las normas NTC -ISO 9001:2015; a través de los aportes en revisión por la Dirección General, la medición de los procesos, evaluación y seguimiento de indicadores, seguimiento al servicio y producto no conforme, la medición de satisfacción de los clientes y la atención a las solicitudes, quejas y reclamos y la identificación y control de los riesgos.
2. Los funcionarios entrevistados muestran apropiación e interés por el mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de Calidad, lo que posibilita que sus habilidades sean usadas para el beneficio de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, identifican, comprenden, y gestionan los procesos interrelacionados como un sistema, contribuyendo con la eficacia y eficiencia de la unidad en el logro de sus objetivos y metas.
3. El plan de mejoramiento de la auditoría del Sistema de Gestión de Calidad del Área de Control Interno vigencia 2020 cumplió las actividades al 100%; sin embargo, se evidencian debilidades en las acciones correctivas planteadas, por lo cual se genera un hallazgo.
4. Evaluado el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos, responsabilidades y competencias de los funcionarios de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, se observa las acciones desarrolladas en la identificación de los cargos de acuerdo con el perfil y competencias, igualmente durante la vigencia 2020, se desarrollaron varias capacitaciones que permitieron fortalecer las capacidades del personal
5. Evaluado el control y gestión de las actividades de los procedimientos asociados a la caracterización de los procesos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, se observó oportunidades de mejora con la gestión en el servicio de policía rural.
6. Al evaluar la administración de los riesgos identificados a los procesos misionales, se observa que existe una adecuada gestión para el riesgo de administración de semovientes; para el proceso de prevención la Dirección de Seguridad Ciudadana está desarrollando su identificación y gestión, y para

el riesgo de prestación del servicio rural presenta debilidades frente a su alcance de acuerdo con las actividades que desarrolla la unidad.

7. El Sistema de Gestión de la Calidad implementado en el Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, es adecuado, y conveniente, lo que ha permitido fortalecer los procesos y por ende impactar favorablemente la prestación del servicio, sin embargo, es necesario realizar las acciones de mejora producto de los resultados de la auditoría interna para el sostenimiento del sistema.
8. La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural ha aplicado acertadamente los controles tecnológicos de acuerdo a lo describe la Resolución 08310 del 28-12-2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer la estructuración de las acciones correctivas formuladas en atención a las debilidades evidenciadas en las diferentes auditorías, enfocando que estas ataquen la causa raíz de dicha debilidad
2. Fortalecer el seguimiento y control a la prestación del servicio por parte de los diferentes grupos operativos a nivel desconcentrado, enfocando su actuar a la misionalidad de la unidad, la seguridad operacional de los funcionarios y blindar la institución del daño antijurídico

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Información Pública